



APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CICLO FORMATIVO DE LITERATURA INDÍGENA, EN COLABORACIÓN CON DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y TRIBAL AFRODESCENDIENTES EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PROGRAMA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD.

EXENTA

SANTIAGO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N°36 de 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; modificada por Resolución Exenta N°3 de 2026; en la Resolución Exenta N° 24 de 23 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en lo dispuesto en Decreto Supremo N° 73 del 27 de abril de 2026, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, actualmente en trámite; en Resolución Exenta N°2799 de 24 de julio de 2026, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública ID N°4891-31-LE26, para implementar el Programa de Literatura Indígena: Ciclo Formativo de Literatura Indígena, en Colaboración con Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Subdirección de Pueblos Originarios y Tribal Afrodescendientes en el marco de la Programación del Plan de Lectura Regional 2026; todo en el marco de la implementación del Plan Regional de Lectura de la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1) Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es el ente encargado de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley que lo crea.

2) Que, entre sus principios se encuentran el reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad, la dignidad y el respeto mutuo

TPUF CCCP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FZL7L5-669>

entre las diversas identidades que cohabitan en el territorio nacional como valores culturales fundamentales y el reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también en sectores urbanos rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa y participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en el ámbito cultural y patrimonial.

3) Que, el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N°21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

4) Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

5) Que, en cumplimiento de dichos objetivos y en el marco del “Plan Regional de Lectura/Programa de Lectura, escritura y oralidad” se hace necesario contratar los Servicios de Producción Integral Pública para implementar en el marco de la programación del Plan de Lectura Regional 2026, acciones de fomento de lectura en colaboración con la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Subdirección de Pueblos Originarios y Tribal Afrodescendientes, entre los que se señala la implementación del Ciclo Formativo de Literatura Indígena.

6) Que, para la ejecución de la antedicha actividad, se aprobaron a través de Resolución Exenta N° 2799 del 24 de julio de 2026 las Bases Administrativas y Técnicas de licitación pública para la Contratación de los Servicios de Producción Integral para Los Servicios de Producción Integral para Implementar Acciones de Articulación del Comité Ejecutivo Regional de Lectura: Proyecto Intersectorial de Fomento de la Lectura en Primera Infancia; Programa De Literatura Indígena: Ciclo Formativo de Literatura Indígena, en Colaboración con Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Subdirección de Pueblos Originarios y Tribal Afrodescendientes; Programa de Fomento Lector en Cecrea; Programa de Fomento Lector en Servicio Nacional de Reinserción Juvenil y Seminario de Narrativa Gráfica en Colaboración con Bibliometro, en el Marco de las Acciones del Plan de la Lectura, Escritura y Oralidad de la Región Metropolitana 2026, Licitación Pública ID N°4891-31-LE26.

7) Que resulta menester realizar convocatoria de carácter público, la que se aprueba mediante el presente acto administrativo y que tiene por



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FZL7L5-669>

objeto convocar a personas de la Región Metropolitana: Educadoras de Educación Parvularia, Docentes, Mediadoras, Encargadas de Bibliotecas CRA y Encargadas de Bibliotecas Públicas, todas coordinadas a través del Comité Ejecutivo Regional de Lectura y otros agentes culturales y sociales vinculados y/o interesados en la literatura indígena.

8) Que, en cumplimiento de dichos objetivos y en el marco del “Plan Regional de Lectura/Programa de Lectura, escritura y oralidad” se hace necesario convocar a las personas interesadas en formarse y capacitarse en temas referidos a la literatura indígena, mediante el Ciclo Formativo.

9) Que La ejecución del Ciclo de Literatura Indígena, así como las fechas, horarios y demás condiciones informadas en la presente convocatoria, se encuentra sujeta a la total tramitación y adjudicación del procedimiento de licitación pública ID N°4891-31-LE26.

10) Que Por razones asociadas al proceso de licitación señalado en el párrafo anterior o a circunstancias administrativas, presupuestarias, técnicas o de fuerza mayor, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, podrá modificar las fechas, horarios o modalidad de ejecución de la actividad, lo que será informado oportunamente a las personas seleccionadas.

11) Que, la Convocatoria para participar en el Programa de Literatura Indígena: Ciclo Formativo de Literatura Indígena, en Colaboración con Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Subdirección de Pueblos Originarios y Tribal Afrodescendientes, **estará abierta desde el lunes 10 de agosto de 2026 hasta el martes 25 de agosto de 2026 hasta las 12:00 horas.**

12) Que, atendido todo lo anterior, se hace necesario dictar el presente acto administrativo que apruebe las Bases de la **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA: CICLO FORMATIVO DE LITERATURA INDÍGENA, EN COLABORACIÓN CON DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y TRIBAL AFRODESCENDIENTES**, por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las Bases de **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA: CICLO FORMATIVO DE LITERATURA INDÍGENA, EN COLABORACIÓN CON DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y TRIBAL AFRODESCENDIENTES**, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA:
CICLO FORMATIVO DE LITERATURA INDÍGENA, EN COLABORACIÓN CON DIRECCIÓN



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FZL7L5-669>

**REGIONAL METROPOLITANA DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA
SUBDIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y TRIBAL AFRODESCENDIENTES EN EL MARCO DE
LAS ACCIONES PROGRAMA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD:**

ANTECEDENTES GENERALES:

El programa de Literatura indígena es una iniciativa del Plan Regional de la Lectura, Escritura y Oralidad, que se implementa a través de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, y que se trabaja en conjunto con la Subdirección de Pueblos Originarios y Tribal Afrodescendiente (SUBPOA) de la Región Metropolitana. El programa en su versión clásica está dirigido a mediadores de lectura, docentes, agentes culturales, representantes de organizaciones indígenas, jóvenes y adultos en establecimientos educacionales y otros espacios que busquen conocer sobre la literatura indígena y acercarse a la producción literaria de autores indígenas. Por otro lado, se basa además en la formación de mediadores en temas referidos a la cosmovisión y oralidades indígenas de distintos pueblos, en el marco de la transmisión oral, transmisión intergeneracional y la diversidad territorial en relación con la oralidad en las infancias, en **“El año de la mitología en Chile, ecos de palabras compartidas”** y en el encuentro entre lectores con autores nacionales indígenas. La instancia busca generar espacios críticos y analíticos de la literatura indígena e instalar capacidades en mediadores culturales para el desarrollo de actividades que fomenten la lectura de estas obras literarias.

En este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, en adelante “Seremía”, en el marco de las acciones del Plan Regional de Lectura, invita a personas educadoras de educación parvularia, docentes, mediadoras, encargadas de bibliotecas CRA y encargadas de bibliotecas públicas, todas coordinadas a través del Comité Ejecutivo Regional de Lectura y otros agentes culturales y sociales vinculados y/o interesados en la literatura indígena y con interés en conocer las tradiciones de expresiones orales y narrativas contemporáneas de distintos pueblos originarios a lo largo del país y que tengan residencia en la Región Metropolitana, como en otras regiones del país, según cupos disponibles, a postular y participar en el Programa De Literatura Indígena: Ciclo Formativo de Literatura Indígena, en Colaboración con Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Subdirección de Pueblos Originarios y Tribal Afrodescendientes.

Cada jornada será desarrollada por diferentes académicos y especialistas acorde a la temática de cada sesión, las que tendrán una duración total diaria de 5 horas. A su vez, dado que este evento es organizado y desarrollado junto a la Subdirección de Pueblos Originarios RM, será esta entidad quien propondrá los contenidos y los nombres de los expositores de cada jornada en consenso con el Plan Regional de Lectura. Una vez que los expositores sean definidos, se le otorgará el listado de nombres e información de contacto al adjudicatario en la etapa de preproducción.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FZL7L5-669>

Para efectos de esta iniciativa, 50 cupos que se gestionarán a través del Comité Ejecutivo Regional de Lectura y 50 a través de la convocatoria pública personas mayores de 18 años residentes en la Región Metropolitana.

Este programa no contempla pagos asociados a desplazamientos ni hospedaje. Asimismo, no entrega certificación por permisos en caso de que requiriera para poder comprometer la participación de los interesados.

Una vez concluida la formación, que se realizará en 2 jornadas en modalidad presencial, se entregará una certificación digital de participación o aprobación, según corresponda.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Ciclo de literatura indígena 2026: “Otras tierras, otros espíritus: relatos y voces indígenas para las infancias”

JORNADA	CHARLA	ESPECIALISTA
	Acreditación	
<u>JORNADA 1</u> MUNDOS Y PERSONAJES EN LAS ORALIDADES INDÍGENAS. CONOCIENDO NARRATIVAS TRADICIONALES Martes 8 de septiembre 8:30 a 13:30 horas	Imaginarios literarios mapuche para niñas y niños	Especialista Mapuche
	Relatos aymara para contar y escuchar	Especialista Aymara
	Break Café	
	Relatos mapuche en arte textil	Especialista Mapuche
<u>JORNADA 2</u> REVITALIZACIÓN DE IDIOMAS Y MEMORIAS A TRAVES DE LOS	Acreditación	
	Relatos rapa nui de iniciación y formación: narraciones para mantener y proyectar la lengua y la identidad en las infancias	Especialista Rapa Nui



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FZL7L5-669>

RELATOS INDÍGENAS COMUNITARIOS Jueves 10 de septiembre 8:30 a 13:30 horas		
	Relatos orales quechua: viajes y enseñanzas culturales	Especialista Quechua
	Break Café	
	Yastay, rescate de memorias, territorios y personajes diaguitas	Especialista Diaguita
	Aplicación de evaluación y encuesta	

***Esta calendarización podrá sufrir modificaciones acordes a disponibilidad de espacios y especialistas y en caso de modificación de informará oportunamente a todos los seleccionados.**

La implementación de las jornadas se contempla para los días 08 y 10 de septiembre de 2026, recalendarizable por razones de fuerza mayor hasta el 29 de septiembre de 2026.

Sobre los cupos por actividades: el Ciclo contará con 100 cupos en total. **50 cupos que se gestionarán a través del Comité Ejecutivo Regional de Lectura y 50 a través de la convocatoria pública personas mayores de 18 años residentes en la Región Metropolitana.**

En caso de que los cupos destinados al Comité no sean utilizados total o parcialmente dentro del plazo establecido para la inscripción o confirmación de participación, la Secretaría Regional Ministerial podrá reasignar los cupos vacantes a las personas que integren la lista de espera de la convocatoria pública, respetando el orden de prelación resultante del proceso de selección.

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana tendrá la facultad de asignar los cupos disponibles, considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, los criterios de selección y priorización definidos, la disponibilidad efectiva de cupos y los objetivos de la actividad.

Sobre los certificados de participación y aprobación: al final del Ciclo, las y los participantes recibirán un certificado de participación o aprobación digital, a más tardar 15 días corridos luego de finalizada la formación. Esta certificación será firmada por la máxima autoridad de la Seremía.

Podrán optar al certificado de participación las personas que cumplan con los siguientes requisitos:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FZL7L5-669>

- a) Asistir a las 2 jornadas completas.

Podrán optar al certificado de aprobación las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Asistir a las 2 jornadas completas.
- b) Obtener una nota mínima de 4,0 en la evaluación final.

Sobre la metodología: las jornadas serán presenciales, será requisito firmar asistencia en cada jornada y se aplicará un instrumento de evaluación general de la actividad formativa y una encuesta determinada por el Plan Nacional de Lectura.

Se enviará a todos los participantes seleccionados, el cronograma completo, señalando fecha, hora, sala y el nombre de los y las relatoras finales de las distintas ponencias.

Se tomará lista de asistencia en todas las jornadas.

DE LOS PLAZOS DE POSTULACIÓN:

La convocatoria estará abierta entre el 10 de agosto y 25 de agosto 2026 hasta las 12:00 horas.

Los y las interesadas en participar, deberán postular a través del formulario web disponible en la página web oficial <https://www.cultura.gob.cl/metropolitana/> desde la publicación de las presentes bases hasta el 25 de agosto de 2026 a las 12:00 horas. El resultado de los seleccionados se informará a más tardar el 31 de agosto de 2026 antes de las 17:00 horas, a través de un comunicado en la página web y vía correo electrónico al mail registrado en el formulario de postulación.

En el caso de que no se completen todos los cupos disponibles el Plan de Lectura tendrá la facultad de realizar llamados directos u otorgar las plazas mediante llamado simple en página web ministerial, gestión interna a través de entidades del Comité Regional de Lectura, u otros programas ministeriales.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN, CRITERIOS DE ELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA.

Las postulaciones se consideran admisibles si cumplen con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años,
- Indicar uno de los siguientes perfiles: personas educadoras de educación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FZL7L5-669>

parvularia, docentes, mediadoras, encargadas de bibliotecas CRA y encargadas de bibliotecas públicas, todas coordinadas a través del Comité Ejecutivo Regional de Lectura y otros agentes culturales y sociales vinculados y/o interesados en la literatura indígena.

Para la selección de las 50 personas beneficiarias del programa a través de convocatoria pública, se considerarán los siguientes criterios:

- Tener edad igual o superior a 18 años (según lo consignado en formulario de postulación).
- Pertenecer a alguna de las categorías señaladas.
- Residir en la Región Metropolitana.
- Se fijará una lista de postulación con las personas admisibles, según los criterios señalados anteriormente, por orden de inscripción o prelación.
- Se procederá a seleccionar por orden de inscripción a las primeras 50 personas que cumplan con los criterios estipulados anteriormente.
- Se fijará una lista de espera por orden de postulación con las personas admisibles que no fueron seleccionadas en primera instancia.
- Las personas seleccionadas tendrán un plazo máximo de confirmación al cupo de 2 días hábiles, contados a partir de la notificación vía web y/o mail de estado de selección a la casilla registrada en el formulario de postulación. Mismo caso aplica para las desestimaciones se procederá en forma automática a correr la lista de espera según los siguientes criterios:

Se procederá a seleccionar considerando la lista de postulación por orden descendiente de orden de inscripción.

En el caso de que un seleccionado desestime la actividad, debe informarlo a la Seremía a través de un mail dirigido a la contraparte técnica del Plan Regional de Lectura; María Rebeca Bilbao (mariarebeca.bilbao@cultura.gob.cl) con copia a Renée Peña (renee.pena@cultura.gob.cl), en un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha de la publicación de los seleccionados en la página web de la Seremía <https://www.cultura.gob.cl/metropolitana/>

En caso de no completarse las vacantes ofertadas, ya sea por falta de inscripciones o tras correr la lista de espera, acorde a los criterios estipulados en las presentes bases de convocatoria, la Seremía tendrá la facultad de:

Realizar una convocatoria simple a través de la página web u ofrecer los cupos en forma directa a través del Comité Ejecutivo Regional de Lectura y/o a las diversas entidades que participan del Comité Regional.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FZL7L5-669>

Ofrecer los cupos en forma directa a través de los programas o áreas de la Seremía.

Asignar cupos en forma directa.

CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La ejecución del Ciclo de Literatura Indígena, así como las fechas, horarios y demás condiciones informadas en la presente convocatoria, se encuentra sujeta a la total tramitación y adjudicación del proceso de Licitación Pública ID N°4891-31-LE26.

Por razones fundadas asociadas a dicho proceso de licitación o a circunstancias administrativas, presupuestarias, técnicas o de fuerza mayor, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana podrá modificar las fechas, horarios o modalidad de ejecución de la actividad, lo que será informado oportunamente a las personas seleccionadas.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Será de exclusiva responsabilidad del postulante, llenar en forma completa el formulario de postulación, señalando mail de contacto, fono, dirección completa y comuna de residencia personal en la Región Metropolitana.

Se destaca que, con la finalidad de proveer los correspondientes medios de verificación, el proveedor adjudicado deberá realizar registros fotográficos y/o el Centro Cultural de España, las cuales serán exclusivamente de uso interno de la Seremía para acreditar la realización de actividades por parte del proveedor y ejecutar los pagos correspondientes.

Por lo tanto, los postulantes deberán leer los términos y condiciones de la autorización incorporado en el formulario de postulación, señalando que acepta la siguiente cláusula:

“Autorizo expresa e irrevocablemente a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, a filmar y realizar registros fotográficos, autorizando imagen y voz en el marco de la actividad "Ciclo Formativo de Literatura Indígena, en Colaboración con Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Subdirección de Pueblos Originarios y Tribal Afrodescendientes” en el marco de las acciones de fomento lector del Plan Regional de Lectura, con el objetivo de crear medios de verificación de uso interno y grabaciones en el contexto de la actividad, para fines de difusión externa, así como realizar otras acciones de difusión de las iniciativas por medios web, impresos , redes sociales u otros soportes digitales. De este modo, asumo plena responsabilidad por los dichos, declaraciones y actuaciones que realice en el marco de la iniciativa "Ciclo Formativo de Literatura Indígena, en Colaboración con Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FZL7L5-669>

del Patrimonio Cultural de la Subdirección de Pueblos Originarios y Tribal Afrodescendientes", eximiendo de toda responsabilidad a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana y a la Dirección Metropolitana de Cultura, Sub Dirección de Pueblos Originarios de la región Metropolitana. Declaro que todos los derechos de imagen y voz de esta iniciativa son de propiedad de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, renunciando desde ya a formular cualquier reclamo, de cualquier clase o naturaleza contra éste o terceros. Declaro en señal de consentimiento y conformidad".

Asimismo, declaro que estoy en conocimiento de que:

1. El Plan de Lectura a través de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y Patrimonio, así como, así como la Dirección Metropolitana de Cultura, la Sub-Dirección de Pueblos Originarios, no cubrirán ítems por concepto de traslados ni alojamientos de los postulantes, y no emitirán certificados o cartas de autorización para asistencia al Ciclo, cuya postulación es libre y voluntaria.
2. Se señala que la entrega de los certificados de participación se realizará bajo las siguientes condiciones:
 - Los certificados serán entregados digitalmente máximo 15 días posteriores a la última jornada.
 - Los y las participantes deberán asistir a las 2 jornadas de contenido.
3. Las actividades podrán reprogramarse por razones fuerza mayor o buen servicio.
4. La calendarización y perfil de los especialistas son preliminares.
5. Se aplicarán otros instrumentos o encuestas.
6. Se comprende que, al momento de postular y completar el formulario, las personas interesadas aceptan todas las condiciones de las presentes bases y se comprometen a participar del programa.

NOTIFICACIONES, CONSTATACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE BASES, RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y SITUACIONES NO PREVISTAS:

- Para efectos de asegurar la debida comunicación de los resultados de la postulación, se le notificará al postulante vía correo electrónico su selección o no selección para este encuentro, como también cualquier duda que éste tenga con respecto a la selección.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FZL7L5-669>

- La constatación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, durante todo el proceso.
- De constatarse algún incumplimiento, la postulación respectiva quedará fuera de concurso, lo cual operará de la siguiente forma:
- Si se comprueba incumplimiento antes de la selección, mediante acto administrativo dictado por la autoridad regional, previo informe emitido por la Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, y notificado en conformidad a las presentes bases.
- Por la autoridad competente, si fuera con posterioridad a la selección, a través de la dictación de la respectiva resolución administrativa, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N°19.880.
- Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley N°19.880, a los/as postulantes les asiste el derecho de interponer, en contra de cada resolución dictada en el marco de la presente convocatoria, alguno de los siguientes recursos según corresponda: (i) recurso de reposición ante quien firma la resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la respectiva resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos o medios de impugnación que otorgan las leyes.
- La Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de la Seremia velará por la imparcialidad con que debe desarrollarse el proceso de inscripción, por la observancia del procedimiento, y resolverá toda situación no prevista en las presentes bases, comprendiendo aquellas, entre otras, rectificación de errores de inscripción.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN <https://forms.cloud.microsoft/r/Nu4U1vHaA1>

Información personal del postulante	
Indique su categoría de postulación*	Lista desplegable
RUT (formato 12345678-9, sin puntos y con guion)*	
Nombres*	
Primer Apellido*	
Segundo Apellido*	
Correo electrónico* (xxxxx@xxxxx)	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FZL7L5-669>

Edad*	
Género*	Lista desplegable
Comuna*	
Dirección	
Número telefónico de contacto*	
Profesión o formación	
¿Cuál de las siguientes opciones describe mejor su estado laboral actual?	Lista desplegable
Describa cualquier condición o requisito especial que tenga (asociado a personas en situación de discapacidad)	
Declaración de uso de imagen y voz:	"Autorizo expresa e irrevocablemente a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana y a SUBPOA a filmar y realizar registros fotográficos, autorizando imagen y voz en el marco de la actividad " Ciclo Formativo de Literatura Indígena, en Colaboración con Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Subdirección de Pueblos Originarios y Tribal Afrodescendientes ", responsabilizándome por los dichos, declaraciones y actuaciones que realice en dicha actividad, eximiendo de toda responsabilidad a la Secretaría Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región Metropolitana, y SUBPOA. Declaro que todos los derechos de imagen y voz de esta iniciativa son de propiedad de la Secretaría Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, y SUBPOA, renunciando desde ya a formular todo reclamo, de cualquier clase o naturaleza contra este o terceros. Declaro en señal de consentimiento y conformidad". Asimismo, autorizo el uso de imagen y voz para grabaciones que pudiesen ser realizadas para ser difundidas entre los



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FZL7L5-669>

	años 2026 y 2030 en medios digitales o páginas web del servicio. Declaro en señal de consentimiento y conformidad:
Declaro que he leído las bases de la convocatoria y me gustaría continuar con mi inscripción*	Si _

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología “Llamados a Concursos y Convocatorias” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”; al objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE



Firmado por:
Francisco José Solanich Aguirre
Secretario Regional Ministerial -
Seremi Región Metropolitana
Fecha: 06-08-2026 12:44 CLT
Seremi de las Culturas, las Artes y
el Patrimonio Metropolitana

**FRANCISCO SÓLANICH AGUIRE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN METROPOLITANA**

- Distribución
- Unidad Regional de Fomento RM
 - Plan de Lectura RM
 - Dirección Regional de Cultura
 - Centro Cultural de España
 - Unidad de Comunicaciones
 - Unidad Jurídica
 - Oficina de Partes

TPUF CCCP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FZL7L5-669>